INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las *14:00* horas del día *21 de septiembre de 2011*, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "IMPRESIONES VARIAS", ID Nº 212.314**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**, según el Método de Evaluación establecido en el *Art. 61º del Decreto Nº 21909/03* que reglamenta la *Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

El Comité se halla integrado por:

- **LIC. RODRIGO IBARROLA**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **ABOG. FABIOLA VERA**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **ABOG. JORGE LENGUAZA**, en representación de la Dirección General, y;
- **SR. ELADIO BRÍTEZ**, en representación del Departamento Administrativo.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha *9 de septiembre* del corriente, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	EMPRESA	MONTO S/ PLANILLA DE OFERTA (G.)
1	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	14.999.490.-
2	ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.	17.574.413.-
3	VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS	14.317.700.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el *Inciso "f" del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03*, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el *Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03*, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el *Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.*

DOCUMENTO REQUERIDO	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.	VAMGRAF DE MARCIANO JARA
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40º Ley Nº 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Eladio Brítez
Jefe de la Sección Suministros
SENASA

c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]	Cumple[3]

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el *Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03* se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, donde se denota que ninguna oferta ha incurrido en error alguno.

El detalle de los precios unitarios se expone en el **ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**. Siguiendo lo prescrito en el *Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*, se selecciona provisoriamente la oferta mas baja para ser analizada en detalle.

DOCUMENTO REQUERIDO	VAMGRAF DE MARCIANO JARA AMARILLA
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple[4]
Documentos que acrediten experiencia (IAO, Sección III, #25).	
a) Formulario "D" de experiencia similar anterior	Cumple
b) Documentos que avalen el contenido del Formulario "D", en caso de contratos mantenidos con entidades privadas.	Cumple

5. Poscalificación

A continuación se procede su análisis conforme a los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

---

[1] Poder de representante en estado activo (verificado a través del SICP), según se expone en la Constancia SIPE Nº 1148473, adjunto a la oferta en el folio 6.
[2] Idem.
[3] Oferta rubricada por el propietario, cuya identidad se halla debidamente acreditada. Verificado a través del SICP.
[4] Documento solicitado mediante aclaración de fecha 13/09/11, respondida en fecha 15/09/11, adjuntando la *Constancia de No Estar Inscripto*, expedido por el IPS.

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Eladio Britez
Jefe de la Sección Suministros
SENASA

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	VAMGRAF DE MARCIANO JARA AMARILLA
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple[5]
EXPERIENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iii"**	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista, autorizado por la Contratante en al menos dos (2) contratos, desde el año 2010, en provisiones similares en objeto. **La información será certificada a través del SIPE.**	Cumple[6]

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes			OBSERVACIÓN
Monto previsto según CDP[7]	**Oferta VAMGRAF**	**Remanente CDP**	
15.000.000.-	14.317.700.-	682.300.-	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **VAMGRAF DE MARCIANO JARA AMARILLA** por un monto de **GUARANÍES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (G. 14.317.700)**, los ítems detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE
1	Impresiones (Decreto N° 8910/74)	8333	900	7.499.700
2	Impresiones (Ley N° 369)	6818	1.000	6.818.000
Total IVA Incluido				**14.317.700**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba, en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[5] Para el cumplimiento se requiere la presentación de los documentos solicitados en el Punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se halla detallado en los Puntos 2 y 4 de este informe.

[6] La empresa declara en el Formulario "D" y adjunta copias de los documentos concernientes a los siguientes contratos: 1) Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha de contrato 05/08/10, ID N° 193.913, por valor G. 70.819.900; 2) Comando Logístico – Centro Financiero N° 5, 23/02/11, ID N° 206.622, G. 19.718.000.

[7] Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2583/2011 de fecha 22/08/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto, Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 260.

Abog. Jorge Vicente Longueira
Secretario General - SENASA

Abog. Fabiola Ver.
Asesoría Jurídica
SENASA

Eladio Brítez
Jefe de la Sección Suministros
SENASA